



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO MICROBIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO MICROBIOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Microbiología II (Grado en Biología). Perfil investigador: Biología molecular de la interacción planta-microorganismo. Ref. TU-2020-106.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/02/2021	B.O.E. BOE Núm. 41. 17 de febrero de 2021	Nº DE LA PLAZA 2/83/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

1. Historial Académico 5 puntos

Se valorará:

- Licenciatura/Grado.
- DEA/Máster.
- Programa de doctorado.
- Tesis doctoral.
- Premios y reconocimientos.

2. Historial y experiencia docente 30 puntos

Se valorará:

- Variedad de disciplinas impartidas en estudios de grado y máster.
- Proyectos de innovación docente.
- Valoración de la calidad de la docencia.
- Supervisión de estudiantes extranjeros de intercambio.
- Premios y reconocimientos.

Aug Buende

J. Ollera

J. Ollera

J. Ollera

J. Ollera

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Historial y experiencia investigadora 30 puntos

Se valorará:

- Publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad.
- Dirección o participación de proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y de carácter competitivo.
- Tesis doctorales dirigidas.
- Organización de eventos científicos.
- Participación en Congresos.
- Comunicaciones y ponencias invitadas en congresos y seminarios.
- Premios y reconocimientos.
- Estancias y becas.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la Sociedad 10 puntos

Se valorará:

- Contratos con empresas.
- Proyectos de divulgación.
- Patentes en explotación.
- Cursos y actividades formativas fuera del ámbito universitario.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria 5 puntos

Se valorará:

- Cargos académicos desempeñados.
- Coordinación de programas nacionales e internacionales.
- Pertenencia a comisiones relevantes.

6. Capacidad para la exposición y el debate 10 puntos

Se valorará:

- Exposición y defensa de las pruebas del concurso

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

7. Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza 5 puntos

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Se valorará:

- Documentos presentados por el concursante

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador 4 puntos

Se valorará:

- Documentos presentados por el concursante.

9. Otros méritos 1 punto

Se valorará:

- Aquellos otros méritos relacionados con la plaza del concurso

Sevilla, a 4 marzo 2021

Presidente/a,

Fdo.: Francisco Javier Ollero Márquez

Vocal Secretario/a,

Fdo Francisco Javier López Baena.:

Vocal primero/a,

Fdo.: M. Rosario Espuny
Gómez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Ana María Buendía
Clavería

Vocal tercero/a,

Fdo.: José María Vinardell
González